



R- DNAT - 2017 – 1186

Salta, 24 de agosto de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.452/2017

VISTA:

La presentación realizada a fs. 1, por la Dra. Marta de Viana solicitando se otorgue a la alumna María Virginia Chirila LU: 412.276 los créditos correspondientes a las Actividades Acreditables en el marco de prácticas en otros organismos, perteneciente a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 7, la Dirección Administrativa de Alumnos emite informe al respecto, indicando que la figura de Actividades Acreditables (AA) obra incorporada en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas por Resolución CS-2014-020 y para el plan 2004, el marco normativo establecido es la resolución CDNAT-2013-0386;

Que, en el plan 2013 de Licenciatura en Ciencias Biológicas obran en título 3) Actividades Acreditables Dispositivos Curriculares Resolución CS 20/14, el cual dispone lo siguiente: Carga Horaria, estos espacios se acreditan en 64 hs. en total, las que equivalen a 8 créditos considerando que cada crédito involucra un módulo horario de 8 hs. reloj;

Que, teniendo en cuenta el carácter de la actividad en la modalidad Practicas en otros organismos o estructura gubernamentales o no gubernamentales, empresas estatales y/o privadas, se encuentran contempladas en el art. 4º en general, estableciéndose su formato de presentación específico en art. 14º de las normativas citadas;

Que, a fs. 14 vta., obra el informe de la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología respecto a la presentación realizada por la Dra. Marta de Viana, en relación a la Actividad Acreditable titulada: "Educación para la conservación: el uso de las redes sociales como herramienta para la promoción de los recursos filogenéticos autóctonos", que la misma se encuadra en la modalidad Practicas en otros organismos o estructura gubernamentales o no gubernamentales, empresas estatales y/o privadas, según Resolución CDNAT -2013-0347;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Actividad Acreditable desarrollada por la siguiente alumna de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, titulada: "Educación para la conservación: el uso de las redes sociales como herramienta para la promoción de los recursos filogenéticos autóctonos", con la modalidad Practicas en otros organismos o estructuras gubernamentales o no gubernamentales, empresas estatales y/o privadas y otorgar la cantidad de 8 (ocho) créditos correspondientes, de acuerdo a lo informado a fs. 14vta.

LU:	APELLIDO Y NOMBRE	CREDITOS
412.276	María Virginia Chirila	8 (ocho)

Filename: R- DEC-2017-1186



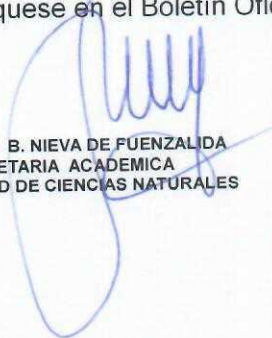
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1186

Salta, 24 de agosto de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.452/2017

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la docente responsable, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc



LIC. LUCIA B. NIEVA DE FUENZALIDA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES